

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Bogotá D.C., 06 de julio de 2006

ADENDO No. 4

A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 053/2006

OBJETO: ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS Y EQUIPOS DE INSPECCION DE MAQUINAS DE RAYOS X y DETECTORES DE METALES CON DESTINO A LA AERONAUTICA CIVIL.

El responsable de las funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de los principios constitucionales, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, la Entidad se permite informar a los interesados en la mencionada Licitación lo siguiente:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

➤ **SE MODIFICA EL NUMERAL 3.3.2.1. GARANTIA DE LOS BIENES OFRECIDOS, ASÍ:**

El oferente deberá **acompañar con su oferta una certificación** en la cual se comprometa a que el tiempo de garantía de buena calidad y buen funcionamiento de todos los bienes ofrecidos (hardware y software) será mínimo de 18 meses (REQUISITO OBLIGATORIO), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato correspondiente.

NOTA: Es necesario aclarar que si en la propuesta se ofrecen tiempos distintos de garantías para algunos de los equipos ofrecidos, SE TOMARA PARA LA CALIFICACION EL MENOR TIEMPO DE GARANTIA OFRECIDO ENTRE TODOS LOS EQUIPOS PRESENTADOS EN LA OFERTA.

- Para efectos de calificación del tiempo de garantía de buena calidad y buen funcionamiento de todos los bienes ofrecidos (hardware y software), se tendrá en consideración que el proponente que ofrezca el mayor tiempo de garantía para los bienes ofrecidos tomando en consideración la nota anterior (mayor a 18 meses), de las ofertas evaluables, tendrá el mayor puntaje (25 puntos) y a

las demás ofertas que estén por debajo de este tiempo de garantía, sin estar por debajo del mínimo exigido (18 meses) **y teniendo como plazo máximo de garantía a certificar 36 meses**, se les calificará con un puntaje Gb proporcional, así:

$$G_b = (G_{bp} * 25) / G_{bm\acute{a}x} = 25 \text{ puntos m\acute{a}ximo}$$

Donde:

G_b = Puntaje evaluación tiempo de garantía de los bienes ofrecidos.
G_{bp} = Garantía de los bienes ofrecida por el proponente a calificar.
G_{bmáx} = Garantía de los bienes con mayor tiempo entre todos los oferentes.

ES ABSOLUTAMENTE INDISPENSABLE QUE LAS OFERTAS GARANTICEN CLARAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS.

Los suministros deben ser exactamente los mismos descritos en la oferta (con las respectivas actualizaciones tecnológicas del caso), en todos sus aspectos.

El funcionamiento de los equipos debe ser igual o superior a las especificaciones del Pliego de Condiciones.

El oferente garantizará el buen funcionamiento de los equipos durante el tiempo de vigencia de la garantía. Cualquier falla que se presente a un elemento o módulo de los equipos suministrados será reemplazado, suministrado e instalado en el sitio correspondiente y nuevamente probado el equipo hasta quedar en perfecto estado de funcionamiento, en un término no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación escrita de la falla y sin costo alguno para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tendrá derecho, en cualquier momento dentro del período de garantía, a rechazar los bienes o servicios que no estén de acuerdo con la calidad solicitada y podrá requerir que el contratista a sus expensas, corrija o reemplace tales bienes o servicios por otros adecuados.

Cualquier innovación tecnológica de tipo hardware y software que se realice sobre los equipos adquiridos, durante el período de garantía, tendrá que ser suministrada sin ningún costo para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. previa autorización del Supervisor, suministrándole la documentación detallada de los cambios realizados.

EL PROPONENTE DEBERA MEDIANTE CERTIFICACION GARANTIZAR QUE TODOS LOS EQUIPOS A OFRECER SEAN DE ULTIMA TECNOLOGIA Y SE DEBERA GARANTIZAR MINIMO DIEZ AÑOS DE REPUESTOS Y SERVICIOS; TODO LO ANTERIOR DEBERA SER AVALADO POR LA FABRICA..

El oferente deberá garantizar el buen funcionamiento de todos los equipos en cada uno de los sitios, con el plan de garantías. Las fallas que pudieran presentarse después de la instalación de los equipos, serán objeto de garantía durante el tiempo que dure la misma; salvo aquellas fallas causadas por mal manejo comprobado.

NOTA: EN CASO DE NO DESCRIBIR CLARAMENTE ALGUNO DE LOS ANTERIORES PUNTOS EN LA OFERTA, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES PODRÁ SOLICITAR A LA FIRMA OFERENTE ACLARAR SI

SE COMPROMETERÁ A CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LOS 7 PARRAFOS ANTERIORES.

➤ **SE MODIFICA EL NUMERAL 3.4. VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ:**

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- (i) Cronograma de actividades
- (ii) Formulario No.2B "ITEMS A COTIZAR"
- (iii) Formulario No. 2 "EXPERIENCIA RELACIONADA"
- (iv) Certificado o resolución de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo con el Decreto 356 del 11 de Febrero de 1994
- (v) Certificado de Representación y/o Agenciamiento de la firma fabricante de los equipos de rayos X y arcos detectores de metales ofrecidos hacia la firma oferente.

➤ **SE MODIFICA EL NUMERAL 1.17 CAUSALES DE RECHAZO, ASPECTOS TÉCNICOS, SUBNUMERAL 36, ASÍ:**

36. Cuando el proponente no anexe el certificado NORMA ISO 9001 VERSION 94 o ISO 9001 VERSION 2000, certificado de la firma fabricante de rayos X que serán suministrados.

En caso de presentar la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se debe presentar igualmente el certificado de la NORMA ISO 9001 VERSION 94 o ISO 9001 VERSION 2000 del fabricante de los equipos de rayos X a suministrar y no de los integrantes del consorcio o unión temporal.

No se acepta ninguna clase de documento certificando el estado del proceso de obtención de la Certificación ISO del fabricante.

➤ **SE MODIFICA EL NUMERAL 3.4.1.2. CERTIFICACIÓN ISO, ASÍ:**

NORMA ISO 9001 VERSION 94 o ISO 9001 VERSION 2000, certificado de la firma fabricante de rayos X que serán suministrados.

En caso de presentar la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se debe presentar igualmente el certificado de la NORMA ISO 9001 VERSION 94 o ISO 9001 VERSION 2000 del fabricante de los equipos de rayos X a suministrar y no de los integrantes del consorcio o unión temporal.

No se acepta ninguna clase de documento certificando el estado del proceso de obtención de la Certificación ISO del fabricante.

EL PRESENTE ADENDO ACLARA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS.

➤ **SE ACLARA EL CAPITULO 2, ASÍ:**

El numeral 2.1.1., establece en el pliego de condiciones a folio No. 66, Datos del Proceso, que la oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

El numeral 2.1.3., Documentos: a folio No. 25 del pliego de condiciones se estipula como término de negociación comercial: DDP, es decir, que el oferente deberá entregar **copia** de los siguientes documentos: factura comercial, licencia de importación, giro al exterior.

Al numeral 2.1.4., proceso en pesos colombianos.

Al numeral 2.1.5., material a importar y nacionalizar a nombre del contratista con destino a la defensa y seguridad. En los casos taxativamente expresados en los decretos No. 695 de 1983 y 3000 de 2005, a dichos bienes podrá autorizarse la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por parte de la Unidad Ejecutora, cuando así se establezca en dichos decretos.

Al numeral 2.1.6., Materiales ya importados: el oferente deberá entregar fotocopias claramente legibles de los siguientes documentos: licencia de importación, declaración de importación, declaración de cambio por pagos al exterior.

Capitán de Corbeta ROBERTO SACHICA MEJÍA
Responsable de las Funciones de la Subdirección General

Elaboró: Abo. María Fernanda Coral Andrade
Revisó: Abo. Lucía salamanca Arbeláez
Vo. Bo. MY. Hawher Aldan Corso

Copia: INTERSEG S.A. Tel: 2968900 – 5336600
COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN LTDA. Tel. 6363332 – 5335298
CIPECOL Tel. 2181066 - 2187690